



DOM: 70
GSB/raa
03-06-16

DECRETO ALCALDICIO No. **000684**

LITUECHE, 03 JUN 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar algunas reparaciones del camión recolector marca Volkswagen, Patente HRGT-82.
- Que dicho camión fue adquirido a través del Gobierno Regional a la empresa USIMECA Chile Ltda. Rut 76.160.860-6
- Que el camión se encuentra en taller por reparaciones cubiertas por las garantías.
- Que de acuerdo a lo informado por la empresa USIMECA Chile Ltda., por correo electrónico, la reparación de las pisaderas no son cubiertas por dichas garantías por deterioro propio de la operación del camión.
- La cotización N° 5698 del proveedor USIMECA CHILE LTDA.
- Que, el camión ya está en el taller, se considera pertinente efectuar el reemplazo de las pisaderas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas, por tanto se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

- El Art. 10°, número 7, letra j) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2016.

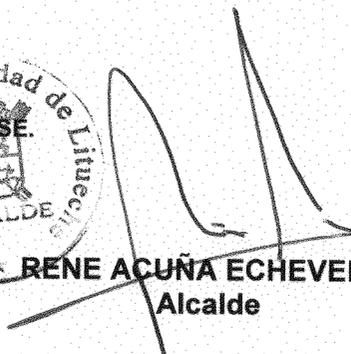
DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la adquisición e instalación de 2 pisaderas corta abatible para el Camión Recolector marca Volkswagen, placa Patente HRGT-82.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **USIMECA CHILE LTDA.**, Rut 76.160.860-6, por la suma de 171.638.- (ciento setenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2016.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/OSM/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales